

librado el anterior documento en tal y como se titula
en su encabezamiento: Yo don J. G. conde lo
sellamos con el g. mayor por N. privilegio
en Cartagena ^{en el mes de Mayo} año de mil ochocientos y cinco = Juan Diego
Alonso = Juan Ramirez = Juan Perez

Don Jose Agustin de Soto, Canónigo, Don Juan de Soto, Alcaide,
Salazar, Alcaide de Maricao y Matías, Alcaide de Campo
de los R. Regentes, Caballero gran Cruz de la R. y
Militar Orden de San Hermenegildo, condecorado con
la Cruz del Norte y otras Cruces de distinción y acciones
de guerra, Jefe correspondiente de la R. Sociedad
Económica de amigos del país de la Ciudad de Murcia,
Gobernador Militar y Civil de este Plazo de Castaño
y su distrito, Presidente de la R. Junta y Jun-
tas Municipales, Juez protutor de extranjeros transe-
vantes, Subdelegado de Justicia de este partido, y de
fechos de la R. = Certifico que el Presbítero Don Mariano
Alto, durante el largo tiempo que he permanecido
en este Plazo, he observado el conducto ma-
yor de su estado en todos sentidos, sin que
en el tiempo de un año que he conoçido en ello, haya
llegado a mi noticia lo menor cosa en contrario, ni
de tiempo anterior habiendo merecido por ello la
mayor estimación y aprecio de quanto se ha
tratado así como el concepto de adhesión a los sobe-
ranos de S. M. (q. D. g.) Yo don J. G. conde
y solicitud del interesado doy este en Cartagena
a quince de Abril de mil ochocientos treinta =

